



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA, AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31 piso 1
Telefax. (608) 592-7348.

INFORME SECRETARIAL.

Leticia, Amazonas; enero 18 de 2.023- En la fecha, al Despacho del señor Juez, ingresa el presente expediente, con Radicado **91-001-31-89001-2019-00079-00**. A fin de que, se re programe la audiencia que se señaló para el día 20 de enero de 2.023, a las 14:15 horas. Esto, debido a la falta de interés de las partes en litigio, para aportar pruebas en pro del mismo y de acuerdo al interés de cada extremo.
Provea.


MILTON EDUARDO ARIZA RUIZ
Sustanciador

Enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89-001-2019-00079-00
	Clase:	LABORAL - ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	TANIA PIÑA CAHUACHE	
DEMANDADO:	LUZ DARY MEJÍA JURADO	
DECISIÓN:	REPROGRAMA AUDIENCIA	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0014

Con fundamento en el informe Secretarial que precede, evidentemente se avizora que dentro del expediente en cuestión no concurren los elementos probatorios necesarios, para que este Despacho entre a tomar una decisión de fondo al respecto, imposibilitándose así llevar a cabo la audiencia antes indicada.

Esto derivado del desinterés o abandono que se ha venido presentando por los extremos involucrados y evidenciando por este Juzgador, en las audiencias que se han venido aplazando por la no concurrencia de los testigos y de las partes, para que absuelvan la práctica de las pruebas decretadas, que datan del 03 de febrero de 2.020, del 22 de marzo de 2.022 y del 26 de julio de 2.022.

Por lo tanto, la audiencia que se encontraba señalada para el **DÍA VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VIENTRES (2.023)**, a las **CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS (14:30)** se suspende por lo indicado; y, en su lugar, se **SEÑALA** el **DÍA ONCE (11) del MES de AGOSTO**, de **DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)** a las **NUEVE (AM) HORAS (09:00)**; para llevar a cabo la **AUDIENCIA SEÑALADA EN EL ARTICULO 80 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL**, la cual se realizará a través de

la plataforma Microsoft Teams y/o en la sala número cinco (05) del Palacio de Justicia de esta ciudad; y teniendo de presente la agenda del Juzgado.

Por último, por Secretaría, ofíciase y requiérase a las partes en discordia para que se interesen en el desarrollo de este proceso y alleguen las pruebas que fueron decretadas¹, para que las misma puedan ser practicadas o recepcionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICA</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>01</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m. Leticia, <u>20</u> de enero de 2.023.</p> <p style="text-align: center;"> SECRETARÍA</p>

¹ Audiencia del 17 de septiembre de 2.019.